



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

032/16

Ciudad de México a 7 de septiembre de 2016

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:00 horas del día 7 de septiembre de 2016, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación parcial de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a información con número de folio **0630500009616**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 12 de agosto de 2016, en los términos que se copia del documento original:

“Solicito copia del Memorandum de Entendimiento suscrito entre El Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y la Agencia de Seguris de Crédito a las Exportaciones del gobierno alemán (EULER Hermes/PWC)” (sic)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, la Dirección General Adjunta Financiera, por conducto de la Dirección de Tesorería y Mercados Financieros indicó que: *“En cumplimiento a la solicitud de información con folio número 063050009616, proporcionamos a ustedes versión pública del documento abajo citado, para atender en tiempo y forma la solicitud de información en comento:*

- *MoU suscrito entre Bancomext y Euler Hermes/PWC – VP”*

Por lo anterior la unidad administrativa remitió copia simple digitalizada del documento antes indicado, en versión pública, por contener datos personales clasificados como información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Dirección General Adjunta Financiera, por conducto de la Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, en el sentido de que el documento denominado: *“Memorandum of Understanding”* celebrado con *Euler Hermes* y *PWC* de fecha 11 de abril de 2016, contiene información confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de personas físicas.

Por lo anterior, ese comité **DETERMINA** se otorgue acceso a la información solicitada, en versión pública conforme a la presente resolución.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

032/16

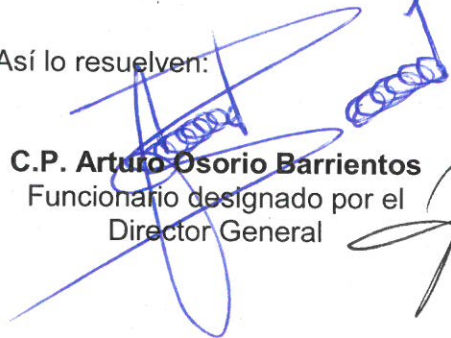
Ciudad de México a 7 de septiembre de 2016

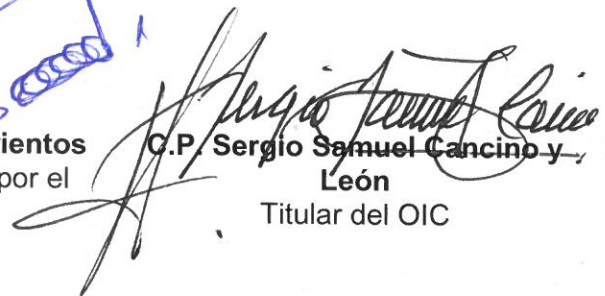
En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II y 140, fracción I, de la LFTAIP, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación parcial de la información, en los términos planteados en el presente documento, por la unidad administrativa de referencia.

SEGUNDO.- Hágase entrega al solicitante del documento remitido, en versión pública, por la unidad administrativa a que refiere este documento, dentro del plazo previsto en la LFTAIP.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Lic. Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini
Titular de la Unidad de
Transparencia 